

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 31

SERIE 2015-2016

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SESIÓN EXTRAORDINARIA

ORDENANZA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA ENMENDAR LA SECCIÓN 2DA, SECCIÓN 4TA, INCISO 1 Y SECCIÓN 4TA, INCISO 3 DE LA ORDENANZA NÚMERO 2, SERIE 2013-2014 INTITULADA "ORDENANZA PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO A ARRENDAR EL USO DE TRES KIOSKOS PROPIEDAD MUNICIPAL LOCALIZADOS EN LA PLAZA PÚBLICA ANTONIO R. BARCELÓ, PARA EXIMIR ESTE TIPO DE ARRENDAMIENTO DEL REQUISITO DE SUBASTA PÚBLICA, Y AUTORIZAR QUE EL PROCESO SE LLEVE A CABO MEDIANTE SOLICITUD DE PROPUESTA, CONSTITUIR EL COMITÉ QUE EVALUARÁ LAS PROPUESTAS, FIJAR LOS CÁNONES DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTES; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, aprobó la Ordenanza Número 2, Serie 2013-2014, intitulada "Ordenanza para autorizar al Alcalde de Juncos, Puerto Rico a arrendar el uso de tres kioscos propiedad municipal localizados en la Plaza Pública Antonio R. Barceló, para eximir este tipo de arrendamiento del requisito de subasta pública, y autorizar que el proceso se lleve a cabo mediante solicitud de propuestas, constituir el comité que evaluará las propuestas, fijar los cánones de arrendamiento correspondientes y para otro fines:"

POR CUANTO: Luego de haber evaluado la tendencia de uso de los kioscos de la Plaza Pública en los últimos años, la administración se ha percatado que la misma no tiene una duración extensa. Por lo que cada vez que los arrendatarios desisten de seguir con el arrendamiento es un requisito la publicación de un anuncio en un periódico de mayor circulación, el costo de este espacio cuadrado es de 6" x 2" fluctúa entre los \$416.04 por cada ocasión, esto hace que el Municipio incurra en gastos que en ocasiones es mayor a la renta que pudo pagar un arrendatario durante su estadía.

POR CUANTO: La Oficina de Secretaría Municipal, constantemente es visitada por ciudadanos con el interés de arrendar los kioscos y en la mayoría de los casos entregan propuestas. A manera de obtener ahorros en la publicación de anuncios es imperativo no publicar el anuncio en los periódicos de mayor circulación y cada vez que quede vacante uno de estos espacios el comité evaluará las propuestas ya entregadas y podrá adjudicar el kiosko con mayor prontitud.

POR CUANTO: De esta manera el Municipio obtendrá ahorros tanto en la publicación como en la rapidez con la que se pueda arrendar nuevamente los kioskos. Por lo tanto, es necesario enmendar la Sección 2da, Sección 4ta, Inciso 1 y Sección 4ta, Inciso 3 de la Ordenanza Número 2, Serie 2013-2014.

POR TANTO: **ORDENESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 16 DE MAYO DE 2016, LO SIGUIENTE:**

Legislatura Municipal

Municipio Autónomo de Juncos
Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Juncos, Puerto Rico

ORDENANZA NÚMERO: 31
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2015-2016
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECCIÓN 1ra: Enmendar la Ordenanza Número2, Serie 2013-2014, en la Sección 2da
Que lee: El Alcalde designará un Comité compuesto por el Administrador Municipal, la Secretaria Municipal y la Directora de Finanzas para evaluar y designar los arrendatarios de los kioskos.

Para que lea: El Alcalde designará un Comité compuesto por un Ayudante del Alcalde, Director de Secretaría Municipal y Director de Finanzas para evaluar y designar los arrendatarios de los kioskos.

SECCIÓN 2da: Enmendar la Sección 4ta, Inciso 1 **Que lee:** El Comité publicará un anuncio en un periódico de circulación regional, solicitando propuestas para el arrendamiento de los kioskos.

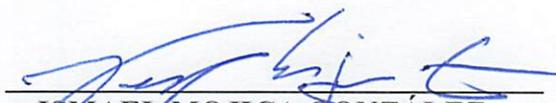
Para que lea: El Comité utilizará las propuestas entregadas en la Oficina de Secretaría Municipal, para el arrendamiento de los kioskos.

SECCIÓN 3ra: Enmendar la Sección 4ta, Inciso 3 **Que lee:** Las propuestas serán entregadas en la Oficina de Secretaría Municipal en la fecha y hora estipulada en el aviso público.

Para que lea: Las propuestas serán entregadas en la Oficina de Secretaría Municipal, durante todo el año con el fin de poder tener candidatos precalificados. Cada año se descartarán las propuestas no adjudicadas.

SECCIÓN 4ta: Copia de esta Ordenanza, debidamente certificada, será enviada a OCAM, Oficina del Contralor de Puerto Rico, Oficina de Secretaría Municipal, Oficina de Finanzas, Oficina de Auditoría Interna, Oficina del Alcalde y a cualquier otra agencia o dependencia municipal que corresponda.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA I. COLÓN COLÓN**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 31, SERIE 2015-2016**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la continuación de la Sesión Extraordinaria del 16 de mayo de 2016. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. ELÍ SAMUEL MORALES MORALES

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -1-
Hon. Juanita Torres Peña

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -15-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 20 de mayo de 2016.


ARINDA I. COLÓN COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobado CEE-SA-16-7211